

REF.: ASIGNA FUNCION DE ENCARGADA DE
INCLUSIÓN UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN A DOÑA
FERNANDA RAMIREZ MONTECINOS.

3634 / 2015

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de septiembre de 2015.

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 045/2015 del Rector a Asesoría Jurídica.
- 2.- Correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2015 de Asesoría Jurídica al Director de Desarrollo Estudiantil.
- 3.- Correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2015 del Director de Desarrollo Estudiantil a Asesoría Jurídica.
- 4.- La necesidad de regularizar mediante el presente Decreto la asignación de función que desempeña doña Fernanda Ramírez Montecinos desde el 01 de abril de 2015.
- 5.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras a) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.


DECRETO:

- 1.- **ASIGNASE**, a contar del 01 de abril de 2015, la función de Encargada de Inclusión Universitaria, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil, a doña **FERNANDA RAMIREZ MONTECINOS**, Rut 12.222.583-6, contrata, grado 12, jornada completa.
- 2.- Las funciones de la Encargada de Inclusión Universitaria serán las siguientes:
 - a. Trabajo directo con los estudiantes en situación de discapacidad, sus familias, docentes, y compañero estudiantes.
 - b. Postulación a concursos de proyectos en relación a inclusión.
 - c. Establecer redes de apoyo con las instituciones vinculadas a la inclusión, como Divesup, Senadis, Comisión de Accesibilidad Cruv, Cruch, Municipios y otras.

- d. Acciones destinadas a informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la inclusión de personas en situación de discapacidad.
- e. Acciones destinadas a promover el trabajo inclusivo de la Universidad de Playa Ancha.
- f. Elaborar planes de trabajo, por cada uno de los estudiantes en situación especial.
- g. Implementar tutorías para apoyo y seguimiento a los estudiantes con capacidades especiales.
- h. Promover la realización de investigaciones de pre y postgrado en la Universidad, vinculadas al tema de inclusión.
- i. Conformar equipos de trabajo interdisciplinario al interior de la Universidad.
- j. Establecer coordinaciones con Departamentos y Unidades claves al interior de la Universidad, para incorporar la línea de trabajo de inclusión universitaria.
- k. Elaborar plan de trabajo de la Unidad de inclusión, en concordancia con el plan estratégico institucional.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Personal
Asesoría Jurídica.

PSV/SAS/pzb

